



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Comunicación No. 0442

Yopal, 03 de abril de 2014

Doctor

ALFONSO PORTELA HERRAN
REGISTRADOR DELEGADO EN LO ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Av. Calle 26 No. 51 – 50 Código Postal 111321
Bogota D.C

ASUNTO: Envío Decreto No. 013 del 03 de abril de 2014
Convocatoria Consulta Popular Municipio Monterrey

Respetado Doctor Portela:

Atentamente nos permitimos remitir copia del Decreto No. 013 del 03 de abril de 2014, expedido por el Doctor JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES Alcalde del Municipio de Monterrey Casanare. *“Por medio del cual se convoca a los ciudadanos del Municipio de Monterrey – Casanare a una Consulta Popular”* para el día 27 de abril de 2014.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes legales.

Atentamente,


OMAR VICENTE GUEVARA PARADA 
ALBA LUZ GOMEZ MONTES
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil
Proyecto y Revisó: Wilman A.

→
Delegación Departamental de Casanare
Calle 14 No. 17ª -58 Código Postal 850001 Yopal - Casanare.
Teléfono: 6358723 Fax 6358826
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella



DECRETO N° 013
Del 03 de Abril de 2014

“Por medio del cual se convoca a los ciudadanos del municipio de Monterrey – Casanare – a una Consulta Popular.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY-CASANARE en ejercicio de sus atribuciones contempladas en los artículos 103 y 105 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 134 y 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de radicado 5068 en el Despacho del señor Alcalde de cuatro (4) de octubre de dos mil trece (2013), un número significativo de ciudadanos solicitó que se iniciara el trámite de Consulta Popular, donde se pregunte a la ciudadanía sobre la aceptación o no de la ejecución del proyecto **ODISEA 3D**, o cualquier otra actividad con fines de exploración petrolera o minera en el municipio de Monterrey (Cas.)
2. Que el señor Alcalde elaboró el documento que denominó **“SUSTENTO SOCIAL, POLÍTICO, CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO DE LA CONSULTA POPULAR”** y lo radicó ante el Concejo municipal de Monterrey mediante oficio OJ – 579 – 2013 del 12 de noviembre de 2013, con el fin que esa corporación emitiera concepto sobre la conveniencia de una Consulta Popular con la siguiente pregunta: **¿Está usted de acuerdo con que se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria, producción y transporte de hidrocarburos en las veredas Cacical, Guayabal, Piñalera y Guadualito, donde se ubica la zona de recarga hídrica del municipio de Monterrey? Sí ___ No ___**
3. Que el Concejo municipal de Monterrey (Cas.) rindió concepto favorable según lo consignado en acta N° 101 de la sesión del 28 de noviembre de 2013.
4. La petición formal de examen constitucional fue suscrita por el Alcalde mediante oficio recibido en el tribunal el 13 de diciembre de 2013.



5. Que mediante providencia de 27 de febrero de 2014 el Tribunal Administrativo de Casanare, resolvió declarar ajustado a la Constitución el procedimiento previo y el texto de la pregunta que el Alcalde de Monterrey pretende someter a Consulta Popular.
6. Que el tres (3) de abril de dos mil catorce (2014) el doctor **OMAR VICENTE GUEVARA PARADA** Delegado departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en el departamento de Casanare, se reunió oficialmente con el señor alcalde del municipio de Monterrey, para definir aspectos relacionados con la realización de la consulta popular y la definición de la fecha de la misma.
7. Que según consta en acta calendada de tres (3) de abril de dos mil catorce (2014) suscrita por el doctor **OMAR VICENTE GUEVARA PARADA**, Delegado departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en el departamento de Casanare y el señor alcalde del municipio de Monterrey **JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES**, la fecha definida para la realización de la Consulta popular es el veintisiete (27) de abril de dos mil catorce (2014)

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONVÓQUESE a los ciudadanos del municipio de Monterrey a **CONSULTA POPULAR** para que en ejercicio de su soberanía, se pronuncien el veintisiete (27) de abril de dos mil catorce (2014), formalmente respecto de la siguiente pregunta:

¿Está usted de acuerdo con que se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria, producción y transporte de hidrocarburos en las veredas Cacical, Guayabal, Piñalera y Guadualito, donde se ubica la zona de recarga hídrica del municipio de Monterrey? Sí ___ No ___

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la delegación departamental de la Registraduría Nacional de Estado Civil, con sede en Yopal, al Registrador del Estado Civil con sede en Monterrey, al comandante de la estación de Policía del municipio de Monterrey, para los efectos legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Monterrey (Cas), a los tres (3) días del mes de abril de dos mil catorce (2.014)

JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES
Alcalde Municipal

V° B° CARMEN HIMELDA GONZALEZ
Oficina Jurídica

Revisó: JOHANNA VELANDIA
Secretaria de Gobierno y D.S.

Proyecto: YUBER CALIXTO
Profesional de apoyo a la Gestión.



**ACTA N° 01 DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN CONSULTA POPULAR
03 DE ABRIL DE 2014**

En Monterrey (Cas.), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día tres (3) de Abril de dos mil catorce (2.014), en el Despacho del Alcalde municipal, previa citación, se reunieron el señor alcalde municipal **JOSE EDUARDO BALLESTEROS JAIMES**, la secretaria de Gobierno doctora **JOHANNA VELANDIA SIERRA**, el Delegado departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil **OMAR VICENTE GUEVARA PARADA**, el registrador municipal **CARLOS ANDRES RODRIGUEZ**, y el coordinador electoral del departamento, **WILMAN ALFONSO ALBARRACÍN RAMIREZ** para para definir aspectos relacionados con la realización de la consulta popular y la definición de la fecha de la misma.

Se fija como orden del día la siguiente:

- Instalación de la reunión.
- Desarrollo de la reunión.

Instalación de la reunión.

EL Señor Alcalde agradece la presencia del Delegado de la Registraduría Nacional del Estado Civil y afirma que esta reunión es de importancia para definir y concertar los pasos a seguir para llevar a cabo la Consulta Popular de acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Casanare, notificado el pasado 3 de marzo de 2014.

Desarrollo de la reunión.

El Delegado departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil **OMAR VICENTE GUEVARA PARADA**, informa que la convocatoria de consulta la debe hacer la administración y respecto a la fecha afirma que será concertada en esta reunión; aclara que es un proceso igual al de una elección ordinaria razón por la cual la Registraduría Nacional emitirá todos los documentos electorales requeridos para esta consulta.

El registrador propone como fecha el día domingo 27 de abril de 2014 como fecha de realización de la consulta popular la cual es concertada con la Registraduría y aceptada por ella..





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
ALCALDÍA MUNICIPAL 2012-2015



El alcalde pregunta como es el tema de la logística para estas elecciones, a lo cual el delegado departamental afirma que es el municipio el encargado de prestar todo el apoyo logístico para el normal desarrollo de esta Consulta.

El delegado de la Registraduría dice que es necesario que se expida el decreto y que a más tardar la próxima semana se debe activar el comité de seguimiento electoral al cual se deben invitar a todos los actores civiles, a las asociaciones, personería, concejo municipal ONG's organismos de socorro, veedurías ciudadanas, vocales de control social, juntas de acción comunal y demás organizaciones sociales y se formalice el Comité Electoral.

En constancia se firma la planilla por quienes intervinieron 



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CASANARE
 MUNICIPIO DE MONTERREY
 ALCALDÍA MUNICIPAL 2012-2015



Todos Ganamos

PLANILLA DE ASISTENCIA REUNION: Por medio de lo cual se define fecha para relectura de
 FECHA: 03-ABRIL 2014 Consulta Popular.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
Diana Guzman Delgado	REGISTRADOR	3212494416		duquiasna@gmail.com
Carlos Torres A	REGISTRADOR	311 470 0993		vestibular@go.gov.co municipios@go.gov.co
WILMANA ALBARRACIN	COORDINADOR ELECTORA	3104881562		walbaracina@registrocivil.gov.co
Jhanna Blandia	Sec. Gobierno	311 231 6309		secgobieno@monterrey.gov.co
Jose B. Javes	Alcalde	3213700682		calduwre.gov.co chaussebas@otmail.com

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "CESA"
 Carrera 6 No. 15 72 Teléfono 6249890 Monterrey Casanare
 José Eduardo Ballesteros Jaimes
 Alcalde